



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 0596 DE 2016

(15 ABR 2016)

Por la cual se modifican las Resoluciones N° 1103 de septiembre y N° 1465 del 10 de diciembre de 2015 por las cuales se ajustó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el Decreto 2775 de 2012, el Artículo 29 del Decreto 1785 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones N° 1103 del 14 de septiembre y N°1465 del 10 de diciembre de 2015 se ajustó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y se dictaron otras disposiciones.

Que por necesidades del servicio se hace necesario modificar las resoluciones anteriormente señaladas con el fin de ajustar algunos empleos que conforman la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.2.6.1 Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.

Que en sesión del Comité de Dirección llevado a cabo el día 2 de marzo de 2016 y en acta de la misma fecha, en el punto varios se aprobó la modificación de las fichas que se describen a continuación:

No.	EMPLEO	DEPENDENCIA
1	Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 (F004)	Dirección General
2	Profesional Universitario Código 2044 Grado 09 (F051)	Secretaría General
3	Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 (F054)	Oficina Asesora Jurídica
4	Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 (F57)	Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública
5	Profesional Especializado Código 2028 Grado 19 (F80)	Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública
6	Profesional Universitario Código 2044 Grado 03 (F99)	Subdirección de Investigación Científica y Tecnológica
7	Profesional Universitario Código 2044 Grado 11 (F172)	Subdirección de Investigación Científica y Tecnológica
8	Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 (F207)	Subdirección Laboratorio Nacional de Referencia
9	Profesional Especializado Código 2028 Grado 23 (F286)	Oficina Asesora de Planeación
10	Profesional Especializado Código 2028 Grado 22 (F294B)	Secretaría General
11	Auxiliar de Servicios Generales Código 4064 Grado 11 (F339D)	Secretaría General

[Firma manuscrita]

Continuación de la Resolución "se modifican las Resoluciones N° 1103 del 14 de septiembre y N°1465 del 10 de diciembre de 2015, por las cuales se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud"

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modificar la Resolución N° 1103 del 14 de septiembre de 2015, por la cual se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud con el fin de ajustar los empleos que se describen a continuación:

F051

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	09
Número de Empleos:	1
Dependencia:	Secretaría General
Empleo Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. AREA FUNCIONAL

Secretaria General – Gestión Contractual

III. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Garantizar la plena aplicación de los principios legales en los procesos de contratación que requiera el funcionamiento del Instituto y ejecutar las acciones pertinentes para el cumplimiento de los mismos, manteniendo la información y asesorando a la Secretaría General en el tema de su competencia.

IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Apoyar las actividades relacionadas con la administración y actualización de herramientas de información relacionadas con la adquisición de bienes y servicios de acuerdo con los requerimientos y necesidades de la entidad.
2. Elaborar los informes solicitados por los diferentes entes de control en desarrollo del normal funcionamiento de la entidad que correspondan a la actividad contractual.
3. Elaborar los informes solicitados por las diferentes dependencias del INS que correspondan a la actividad contractual de la Entidad.
4. Realizar los análisis del sector económico relativos a los procesos de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera y organizacional cumpliendo con los parámetros establecidos por la norma que rija la materia.
5. Efectuar la revisión de aspectos de los bienes, servicios u obras a contratar que sean relevantes en el proceso contractual en cumplimiento del principio de planeación para la consecución del debido análisis del sector económico.
6. Participar en la formulación, diseño y organización de planes y programas relacionados con las competencias del Grupo de Trabajo.
7. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas en el grupo de trabajo.
8. Modificar o actualizar la documentación o registros de los procesos de adquisición de bienes y servicios de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión adoptado por el Instituto.
9. Cumplir con los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión adoptados por el Instituto.
10. Proponer e implantar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos requeridos para mejorar el Sistema Integrado de Gestión relacionados con el proceso de adquisición de bienes y servicios.
11. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

ad

Continuación de la Resolución "se modifican las Resoluciones N° 1103 del 14 de septiembre y N°1465 del 10 de diciembre de 2015, por las cuales se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud"

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia
2. Organización de Estado
3. Contratación Estatal
4. Administración
5. Derecho Público.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia Profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Núcleo básico del conocimiento en: Derecho y afines, Administración o Ingeniería Industrial. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.

ALTERNATIVAS

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Núcleo básico del conocimiento en: Derecho y afines, Administración o Ingeniería Industrial. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	No requiere.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Política y normatividad vigente en investigación e innovación en salud pública.
2. Formulación y gestión de proyectos de investigación e innovación.
3. Salud pública.
4. Gestión de alianzas y fuentes financieras.
5. Manejo de programas de texto y estadísticos.
6. Elaboración de manuales para publicaciones.
7. Nivel intermedio de inglés.

calce

Continuación de la Resolución "se modifican las Resoluciones N° 1103 del 14 de septiembre y N° 1465 del 10 de diciembre de 2015, por las cuales se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud"

F057

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	22
Número de Empleos:	1
Dependencia:	Subdirección de Investigación Científica y Tecnológica
Empleo Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. AREA FUNCIONAL

Dirección de Investigación Científica en Salud Pública / Subdirección de Investigación Científica y Tecnológica

III. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Desarrollar proyectos de investigación básica y aplicada en salud pública que fortalezcan la capacidad institucional en respuesta a líneas prioritarias de investigación e innovación acorde con las políticas y planes nacionales e institucionales en salud pública.

IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Gestionar y desarrollar los proyectos de investigación básica y aplicada en salud pública.
2. Realizar y apoyar el desarrollo de proyectos de investigación e innovación en salud pública relacionados con su área funcional.
3. Definir las líneas prioritarias de investigación e innovación relacionadas con su área funcional.
4. Promover la consecución de recursos externos y alianzas estratégicas de cooperación (nacionales e internacionales) para proyectos de investigación e innovación en salud pública relacionados con su área funcional, ciñéndose a los procedimientos y a los requerimientos aprobados.
5. Suministrar los insumos para los informes de gestión (científica, administrativos y financieros), ciñéndose a los procedimientos y a los requerimientos aprobados.
6. Garantizar los productos de generación de conocimiento, transferencia y apropiación social del conocimiento y las actividades de apoyo a la formación de investigadores que permitan el desarrollo de nuevos procesos, productos y servicios tecnológicos, así como evidencia científica para soportar políticas públicas en salud.
7. Participar en los planes para mejorar las competencias del recurso humano en su área funcional ciñéndose a los procedimientos y a los requerimientos aprobados.
8. Desarrollar actividades de control para el cumplimiento de las normas de calidad y bioseguridad, ciñéndose a los procedimientos y a los requerimientos aprobados.
9. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Política y normatividad vigente en investigación e innovación en salud pública.
2. Formulación y gestión de proyectos de investigación e innovación.
3. Salud pública.
4. Gestión de alianzas y fuentes financiadoras
5. Manejo de programas de texto y estadísticos
6. Elaboración de manuscritos para publicaciones.
7. Nivel intermedio de inglés.

aloo

Continuación de la Resolución "se modifican las Resoluciones N° 1103 del 14 de septiembre y N°1465 del 10 de diciembre de 2015, por las cuales se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud"

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<p>Orientación a resultados</p> <p>Orientación al usuario y al ciudadano</p> <p>Transparencia</p> <p>Compromiso con la Organización</p>	<p>Aprendizaje continuo</p> <p>Experticia Profesional</p> <p>Trabajo en Equipo y Colaboración</p> <p>Creatividad e Innovación</p>
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Núcleo básico del conocimiento en: Medicina, o Enfermería.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
IV. FUNCIONES ESPECIALES DEL EMPLEO	
<p>1. Gestionar y desarrollar los proyectos de investigación básica y aplicada en salud pública.</p> <p>2. Realizar y apoyar el desarrollo de proyectos de investigación e innovación en salud pública relacionados con su área funcional.</p> <p>3. Definir las líneas prioritarias de investigación e innovación relacionadas con su área funcional.</p> <p>4. Promover la conexión de recursos externos y alianzas estratégicas de cooperación (nacionales e internacionales) para proyectos de investigación e innovación en salud pública relacionados con su área funcional, ciñéndose a los procedimientos y a los requerimientos aprobados.</p> <p>5. Suministrar los insumos para los informes de gestión (científica, administrativos y financieros), ciñéndose a los procedimientos y a los requerimientos aprobados.</p> <p>6. Garantizar los productos de generación de conocimiento, transferencia y apropiación social del conocimiento y las actividades de apoyo a la formación de investigadores que permitan el desarrollo de nuevos procesos, productos y servicios tecnológicos, así como evidencia científica para apoyar políticas públicas en salud.</p> <p>7. Participar en los planes para mejorar las competencias del recurso humano en su área funcional, ciñéndose a los procedimientos y a los requerimientos aprobados.</p> <p>8. Desarrollar actividades de control para el cumplimiento de las normas de calidad y bioseguridad, ciñéndose a los procedimientos y a los requerimientos aprobados.</p> <p>9. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.</p>	<p>1. Política y normatividad vigente en investigación e innovación en salud pública.</p> <p>2. Formulación y gestión de proyectos de investigación e innovación.</p> <p>3. Salud pública.</p> <p>4. Manejo de programas de texto y estadísticos.</p> <p>5. Elaboración de manuscritos para publicaciones.</p> <p>6. Nivel intermedio de inglés.</p>

ace

Continuación de la Resolución "se modifican las Resoluciones N° 1103 del 14 de septiembre y N°1465 del 10 de diciembre de 2015, por las cuales se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud"

F080A

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	19
Número de Empleos:	1
Dependencia:	Subdirección de Investigación Científica y Tecnológica
Empleo Jefe Inmediato:	Quien Ejercer la Supervisión Directa

II. AREA FUNCIONAL

Dirección de Investigación en Salud Pública / Subdirección de Investigación Científica y Tecnológica

III. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Desarrollar proyectos de investigación básica y aplicada en salud pública que fortalezcan la capacidad institucional en respuesta a líneas prioritarias de investigación e innovación acorde con las políticas y planes nacionales e institucionales en salud pública.

IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Gestionar y desarrollar los proyectos de investigación básica y aplicada en salud pública.
2. Realizar y apoyar el desarrollo de proyectos de investigación e innovación en salud pública relacionados con su área funcional.
3. Definir las líneas prioritarias de investigación e innovación relacionadas con su área funcional.
4. Promover la consecución de recursos externos y alianzas estratégicas de cooperación (nacionales e internacionales) para proyectos de investigación e innovación en salud pública relacionados con su área funcional, ciñéndose a los procedimientos y a los requerimientos aprobados.
5. Suministrar los insumos para los informes de gestión (científica, administrativos y financieros), ciñéndose a los procedimientos y a los requerimientos aprobados.
6. Garantizar los productos de generación de conocimiento, transferencia y apropiación social del conocimiento y las actividades de apoyo a la formación de investigadores que permitan el desarrollo de nuevos procesos, productos y servicios tecnológicos, así como evidencia científica para soportar políticas públicas en salud.
7. Participar en los planes para mejorar las competencias del recurso humano en su área funcional ciñéndose a los procedimientos y a los requerimientos aprobados.
8. Desarrollar actividades de control para el cumplimiento de las normas de calidad y bioseguridad, ciñéndose a los procedimientos y a los requerimientos aprobados.
9. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Política y normatividad vigente en investigación e innovación en salud pública.
2. Formulación y gestión de proyectos de investigación e innovación.
3. Salud pública.
4. Manejo de programas de texto y estadísticos
5. Elaboración de manuscritos para publicaciones.
6. Nivel intermedio de inglés

aldr

Continuación de la Resolución "se modifican las Resoluciones N° 1103 del 14 de septiembre y N°1465 del 10 de diciembre de 2015, por las cuales se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud"

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia Profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Núcleo básico del conocimiento en: Medicina, y Enfermería. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la ley.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.

IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Realizar el diseño y desarrollo de los programas y estrategias para la formación en competencias laborales en salud pública de acuerdo con las directrices institucionales.
2. Validar los programas y estrategias para la formación en competencias laborales en salud pública de acuerdo con las directrices institucionales.
3. Desarrollar planes, programas, técnicas didácticas, guías y talleres para la formación en competencias laborales del talento humano en salud pública, según lineamientos establecidos y normatividad vigente.
4. Realizar actividades para la certificación de competencias laborales de la fuerza de trabajo en salud pública articulada al SNFT, según lineamientos establecidos y normatividad vigente.
5. Evaluar los programas y estrategias diseñadas para la formación, evaluación y certificación en competencias laborales del talento humano en salud pública, según lineamientos establecidos y normatividad vigente en el marco del programa FETP.
6. Las demás asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, naturaleza y áreas de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Docencia por competencias
2. Diseño curricular
3. Docencia y Tutoría
4. Capacitación virtual
5. Salud Pública o Epidemiología
6. Entrenamiento en el programa de epidemiología de campo FETP.
7. Sistema de Seguridad Social en Salud
8. Inglés básico
9. Manejo de software de oficina, aplicativo y bases de datos.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia Profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e innovación

aloe

Continuación de la Resolución "se modifican las Resoluciones N° 1103 del 14 de septiembre y N°1465 del 10 de diciembre de 2015, por las cuales se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud"

F080B

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	19
Número de Empleos:	2
Dependencia:	Subdirección de Análisis del Riesgo y Respuesta inmediata en Salud Pública
Empleo Jefe Inmediato:	Quien Ejercer la Supervisión Directa

II. AREA FUNCIONAL

Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública / Subdirección de Análisis del Riesgo y Respuesta inmediata en Salud Pública

III. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Desarrollar las actividades de diseño, desarrollo y validación de programas y estrategias para la formación, en competencias laborales del talento humano en salud pública.

IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Realizar el diseño y desarrollo de los programas y estrategias para la formación en competencias laborales en salud pública de acuerdo con las directrices institucionales.
2. Validar los programas y estrategias para la formación en competencias laborales en salud pública de acuerdo con las directrices institucionales.
3. Desarrollar planes, programas, técnicas didácticas, guías y talleres para la formación en competencias laborales del talento humano en salud pública, según lineamientos establecidos y normatividad vigente.
4. Realizar actividades para la certificación de competencias laborales de la fuerza de trabajo en salud pública articulado al SNFT, según lineamientos establecidos y normatividad vigente.
5. Evaluar los programas y estrategias diseñadas para la formación, evaluación y certificación en competencias laborales del talento humano en salud pública, según lineamientos establecidos y normatividad vigente en el marco del programa FETP.
6. Las demás asignadas por el Jefe inmediato de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Docencia por competencias
2. Diseño curricular
3. Docencia y Tutoría
4. Capacitación virtual
5. Salud Pública o Epidemiología
6. Entrenamiento en el programa de epidemiología de campo FETP.
7. Sistema de Seguridad Social en Salud.
8. Inglés básico
9. Manejo de software de oficina, aplicativo y bases de datos.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia Profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

abf

Continuación de la Resolución "se modifican las Resoluciones N° 1103 del 14 de septiembre y N°1465 del 10 de diciembre de 2015, por las cuales se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud"

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Núcleo básico del conocimiento en: Medicina, Bacteriología y Laboratorio Clínico, Bacteriología, Enfermería, Odontología, Psicología, Biología, Microbiología y afines, Nutrición y Dietética.</p> <p>Titulo de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.</p>

alce

Continuación de la Resolución "se modifican las Resoluciones N° 1103 del 14 de septiembre y N°1465 del 10 de diciembre de 2015, por las cuales se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud"

F099

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	03
Número de Empleos:	1
Dependencia:	Subdirección de Investigación Científica y Tecnológica
Empleo Jefe Inmediato:	Quien Ejercer la Supervisión Directa

II. AREA FUNCIONAL

Dirección de Investigación en Salud Pública / Subdirección de Investigación Científica y Tecnológica

III. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Desarrollar proyectos de investigación básica y aplicada en salud pública que fortalezcan la capacidad institucional en respuesta a líneas prioritarias de investigación e innovación acorde con las políticas y planes nacionales e institucionales en salud pública.

IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Gestionar y desarrollar los proyectos de investigación básica y aplicada en salud pública.
2. Realizar y apoyar el desarrollo de proyectos de investigación e innovación en salud pública relacionados con su área funcional.
3. Definir las líneas prioritarias de investigación e innovación relacionadas con su área funcional.
4. Suministrar los insumos para los informes de gestión (científica, administrativos y financieros), ciñéndose a los procedimientos y a los requerimientos aprobados.
5. Garantizar los productos de generación de conocimiento, transferencia y apropiación social del conocimiento y las actividades de apoyo a la formación de investigadores que permitan el desarrollo de nuevos procesos, productos y servicios tecnológicos, así como evidencia científica para soportar políticas públicas en salud.
6. Participar en los planes para mejorar las competencias del recurso humano en su área funcional ciñéndose a los procedimientos y a los requerimientos aprobados.
7. Desarrollar actividades de control para el cumplimiento de las normas de calidad y bioseguridad, ciñéndose a los procedimientos y a los requerimientos aprobados.
8. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Política y normatividad vigente en investigación e innovación en salud pública.
2. Formulación y gestión de proyectos de investigación e innovación.
3. Salud pública.
4. Manejo de programas de texto.
5. Nivel intermedio de inglés.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia Profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

add

Continuación de la Resolución "se modifican las Resoluciones N° 1103 del 14 de septiembre y N°1465 del 10 de diciembre de 2015, por las cuales se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud"

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Núcleo básico del conocimiento en: Medicina o Enfermería. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la ley.	Seis (06) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.
ALTERNATIVAS	
Núcleo básico del conocimiento en: Medicina o Enfermería. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la ley.	No requiere

III. PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO
Desarrollar proyectos de investigación básica y aplicadas en salud pública que fortalezcan la capacidad institucional en respuesta a líneas prioritarias de investigación e innovación acorde con las políticas y planes nacionales e institucionales en salud pública.

- IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO
1. Gestionar y desarrollar los proyectos de investigación básica y aplicadas en salud pública.
 2. Apoyar el desarrollo de los planes, programas y proyectos de investigación e innovación en salud pública relacionados con su área funcional.
 3. Apoyar la definición de las líneas prioritarias de investigación e innovación relacionadas con su área funcional.
 4. Suministrar los insumos para los informes de gestión (científica, administrativa y financiera), cifreños e los procedimientos y a los requerimientos aprobados.
 5. Gestionar los productos de generación de conocimiento, transferencia y apropiación social del conocimiento y las actividades de apoyo a la formación de investigadores que permitan el desarrollo de nuevos procesos, productos y servicios tecnológicos, así como evidencia científica para apoyar políticas públicas en salud.
 6. Participar en los planes para mejorar las competencias del recurso humano en su área funcional cifreños e los procedimientos y a los requerimientos aprobados.
 7. Desarrollar actividades de control para el cumplimiento de las normas de calidad y seguridad, cifreños e los procedimientos y a los requerimientos aprobados.
 8. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

- V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES
1. Política y normatividad vigente en investigación e innovación en salud pública.
 2. Formulación y gestión de proyectos de investigación e innovación.
 3. Salud pública.
 4. Manejo de programas de texto.
 5. Nivel intermedio de inglés.

VI. COMPETENCIAS COMPLEMENTARIAS

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experiencia Profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

alal

Continuación de la Resolución "se modifican las Resoluciones N° 1103 del 14 de septiembre y N°1465 del 10 de diciembre de 2015, por las cuales se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud"

F172

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	11
Número de Empleos:	1
Dependencia:	Subdirección de Investigación Científica y Tecnológica
Empleo Jefe Inmediato:	Quien Ejercer la Supervisión Directa

II. AREA FUNCIONAL

Dirección de Investigación en Salud Pública -Subdirección de Investigación Científica y Tecnológica

III. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Desarrollar proyectos de investigación básica y aplicada en salud pública que fortalezcan la capacidad institucional en respuesta a líneas prioritarias de investigación e innovación acorde con las políticas y planes nacionales e institucionales en salud pública.

IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Gestionar y desarrollar los proyectos de investigación básica y aplicada en salud pública.
2. Apoyar el desarrollo de los planes, programas y proyectos de investigación e innovación en salud pública relacionados con su área funcional.
3. Apoyar la definición de las líneas prioritarias de investigación e innovación relacionadas con su área funcional.
4. Suministrar los insumos para los informes de gestión (científica, administrativos y financieros), ciñéndose a los procedimientos y a los requerimientos aprobados.
5. Garantizar los productos de generación de conocimiento, transferencia y apropiación social del conocimiento y las actividades de apoyo a la formación de investigadores que permitan el desarrollo de nuevos procesos, productos y servicios tecnológicos, así como evidencia científica para soportar políticas públicas en salud.
6. Participar en los planes para mejorar las competencias del recurso humano en su área funcional ciñéndose a los procedimientos y a los requerimientos aprobados.
7. Desarrollar actividades de control para el cumplimiento de las normas de calidad y bioseguridad, ciñéndose a los procedimientos y a los requerimientos aprobados.
8. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Política y normatividad vigente en investigación e innovación en salud pública.
2. Formulación y gestión de proyectos de investigación e innovación.
3. Salud pública.
4. Manejo de programas de texto
5. Nivel intermedio de inglés.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia Profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

ada

Continuación de la Resolución "se modifican las Resoluciones N° 1103 del 14 de septiembre y N°1465 del 10 de diciembre de 2015, por las cuales se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud"

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Núcleo básico del conocimiento en: Medicina o Enfermería.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.</p>
ALTERNATIVAS	
<p>Núcleo básico del conocimiento en: Medicina o Enfermería.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada</p>

IV. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL EMPLEO

1. Realizar diagnóstico de referencia y contra referencia de enfermedades de interés en salud pública como: encefalitis, virus de papiloma humano, fiebre amarilla, dengue, enterovirus (polio), EDA viral, hepatitis entéricas mediante la aplicación de técnicas de virología básica como cultivos celulares, titulación de virus en UFP y TCID50, PRNT y virología molecular.
2. Definir, supervisar y monitorizar los procedimientos de laboratorio de virología realizados para el diagnóstico de referencia y diferencial de eventos de interés en salud pública.
3. Con los grupos de vigilancia en salud pública y de la Red de Laboratorios, aspectos relacionados a la vigilancia epidemiológica por laboratorio y las acciones de respuesta desde laboratorio para la detección o diagnóstico virológico en caso de brotes o emergencias.
4. Generar los lineamientos para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública en la Red Nacional de Laboratorios y las acciones de respuesta desde laboratorio para la detección de brotes de infecciones virales.
5. Supervisar y ejecutar el análisis de la información del laboratorio de la red como aporte a la vigilancia en salud pública.
6. Supervisar y mantener organizado y actualizado el banco de muestras, virus a su cargo (Encefalitis, EDA viral, PolioEV, HAV y HEV) garantizando las condiciones de bioseguridad pertinentes teniendo en cuenta los lineamientos institucionales.
7. Coordinar, proponer, diseñar y ejecutar investigaciones en virología para eventos de interés en salud pública.
8. Realizar el mantenimiento, multiplicación y congelación de células, preparación de medios de cultivos y soluciones requeridas en la manipulación de las mismas teniendo en cuenta los lineamientos institucionales.
9. Transferir y difundir el conocimiento obtenido mediante informes técnicos, publicaciones, asesorías, asistenciales técnicas, presentas y dirección de tesis y capacitar a los laboratorios de la red en el diagnóstico virológico de enfermedades de interés en salud pública.
10. Coordinar con la dirección de Investigación la difusión del conocimiento obtenido mediante informes técnicos, publicaciones, asesorías, asistenciales técnicas, y capacitar a los profesionales de los Laboratorios de la Red en el diagnóstico serológico y virológico de laboratorio de infecciones causadas por virus.
11. Supervisar, realizar el control de calidad externo y los procedimientos de laboratorio para el diagnóstico a los laboratorios de la Red.
12. Implementar y mantener el sistema de calidad de laboratorio y las recomendaciones del comité de bioseguridad.
13. Participar en la elaboración del plan operativo anual, plan de compras y necesidades y plan anual de mantenimiento de equipos.
14. Las competencias en el artículo 4° del Decreto número 1785 de 2014, y demás asignadas por el Jefe inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

alce

Continuación de la Resolución "se modifican las Resoluciones N° 1103 del 14 de septiembre y N°1465 del 10 de diciembre de 2015, por las cuales se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud"

F207

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	21
Número de Empleos:	1
Dependencia:	Subdirección de Laboratorio Nacional de Referencia
Empleo Jefe Inmediato:	Quien Ejerza la Supervisión Directa

II. AREA FUNCIONAL

Dirección de Redes en Salud Pública - Subdirección de Laboratorio Nacional de Referencia.

III. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Planificar, coordinar y supervisar la ejecución de los programas y los procesos de diagnóstico, Transferencia tecnológica, control de calidad e investigación de salud pública desde el laboratorio, con énfasis en encefalitis virales producidas por arbovirus, virus del papiloma humano .VPH, virus entéricos (PFA, EDA, Hepatitis entérica) acordes con las políticas generales del INS.

IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Realizar diagnóstico de referencia y contra referencia de enfermedades de interés en salud pública como: encefalitis, virus de papiloma humano, fiebre amarilla, dengue, enterovirus (polio), EDA viral, hepatitis entéricas mediante la aplicación de técnicas de virología básica como cultivos celulares, titulación de virus en UFP y TCID50, PRNT) y virología molecular.
2. Definir, supervisar y monitorizar los procedimientos de laboratorio de virología realizados para el diagnóstico de referencia y diferencial de eventos de interés en salud pública.
3. con los grupos de vigilancia en salud pública y de la Red de Laboratorios, aspectos relacionados a la vigilancia epidemiológica por laboratorio y las acciones de respuesta desde laboratorio para la detección o diagnóstico virológico en caso de brotes o emergencias.
4. Generar los lineamientos para la vigilancia de los eventos de interés en salud pública en la Red Nacional de Laboratorios y las acciones de respuesta desde laboratorio para la detección de brotes de infecciones virales.
5. Supervisar y ejecutar el análisis de la información del laboratorio de la red como aporte a la vigilancia en salud pública.
6. Supervisar y mantener organizado y actualizado el banco de muestras, virus a su cargo (Encefalitis, EDA viral, Polio/EV, HAV y HEV) garantizando las condiciones de bioseguridad pertinentes teniendo en cuenta los lineamientos institucionales.
7. Coordinar, proponer, diseñar y ejecutar investigaciones en virología para eventos de interés en salud pública.
8. Realizar el mantenimiento, multiplicación y congelación de células, preparación de medios de cultivos y soluciones requeridas en la manipulación de las mismas teniendo en cuenta los lineamientos institucionales.
9. Transferir y difundir el conocimiento obtenido, mediante informes técnicos, publicaciones, asesorías, asistencias técnicas, pasantías y dirección de tesis y capacitar a los laboratorios de la red en el diagnóstico virológico de enfermedades de interés en salud pública.
10. Coordinar con la dirección de Investigación la difusión del conocimiento obtenido mediante informes técnicos, publicaciones asesorías, asistencias técnicas, y capacitar a los profesionales de los Laboratorios de la Red en el diagnóstico serológico y virológico de laboratorio de infecciones causadas por virus.
11. Supervisar, realizar el control de calidad externo y los procedimientos de laboratorio para el diagnóstico a los laboratorios de la Red.
12. Implementar y mantener el sistema de calidad del laboratorio y las recomendaciones del comité de bioseguridad.
13. Participar en la elaboración del plan operativo anual, plan de compras y necesidades y plan anual de mantenimiento de equipos.
14. Las consagradas en el artículo 4° del Decreto número 1785 de 2014, y demás asignadas por el Jefe Inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

Continuación de la Resolución "se modifican las Resoluciones N° 1103 del 14 de septiembre y N°1465 del 10 de diciembre de 2015, por las cuales se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud"

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Bacteriología, Microbiología, biológico, bioseguridad, biología molecular y Bioinformática.
2. Salud pública
3. Diseño, gestión y planeación de proyectos y programas de salud pública e investigación.
4. Preparación de artículos científicos.
5. Manejo de bases de datos.
6. Inglés básico.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia Profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Núcleo básico del conocimiento en: Biología, Microbiología o Bacteriología Tarjeta o matrícula profesional, en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo.

alo

[Handwritten signature]

Continuación de la Resolución "se modifican las Resoluciones N° 1103 del 14 de septiembre y N°1465 del 10 de diciembre de 2015, por las cuales se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud"

F286

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	23
Número de Empleos:	1
Dependencia:	Secretaría General
Empleo Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. AREA FUNCIONAL

Secretaría General – Área Financiera

III. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Coordinar con las diferentes dependencias, y bajo la dirección de la Secretaría General, la ejecución y control del presupuesto, así como verificar y llevar la contabilidad general y de la ejecución presupuestal, de acuerdo con los procedimientos, con el propósito de asegurar el uso eficiente de los recursos y el seguimiento del mandato legal.

IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Ejecutar las políticas, planes, programas y demás acciones relacionadas con la gestión presupuestal, contable y de tesorería del Instituto, bajo el marco legal.
2. Preparar, en coordinación con la Oficina de Planeación y Estudios Sectoriales y bajo la dirección de la Secretaría General, el anteproyecto anual de presupuesto, de acuerdo con las normas fiscales.
3. Elaborar y ejecutar, bajo la dirección de la Secretaría General, el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- del Instituto, según la Ley.
4. Coordinar con las diferentes dependencias, y bajo la dirección de la Secretaría General, la ejecución y control del presupuesto, así como verificar y llevar la contabilidad general y de la ejecución presupuestal, de acuerdo con los procedimientos.
5. Efectuar el análisis de los estados financieros y presentar los correspondientes informes al Secretario General, según los requerimientos.
6. Realizar el registro contable de las operaciones financieras que realice el Instituto, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia;
7. Ejecutar las acciones pertinentes para el manejo del portafolio de inversiones, recaudo y pago de recursos financieros a cargo del Instituto, de acuerdo con las directrices impartidas por la Secretaría General.
8. Consolidar y presentar a la Secretaría General los estados contables, de ingresos y ejecución de presupuesto de la respectiva vigencia fiscal para la redención de la cuenta anual con destino a la Contraloría General de la República, de acuerdo con los lineamientos impartidos por dicha entidad.
9. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

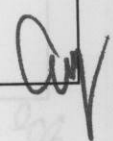
Ley orgánica de Presupuesto
 Normas pertinentes a la Contaduría General de la Nación
 Normas relativas a la Hacienda Pública
 Marco normativo de los procesos de Programación y Ejecución del Presupuesto Público Nacional
 Gestión financiera pública
 Manejo Sistemas de Información Presupuestal Público de las entidades competentes, aplicativos relacionados con el proceso presupuestal
 Planeación presupuestal
 Indicadores de Gestión

000

Continuación de la Resolución "se modifican las Resoluciones N° 1103 del 14 de septiembre y N°1465 del 10 de diciembre de 2015, por las cuales se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud"

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia Profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Núcleo básico del conocimiento en Administración, Economía, Ingeniería Industrial, Finanzas, Comercio Exterior y afines y Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada.

abc



Continuación de la Resolución "se modifican las Resoluciones N° 1103 del 14 de septiembre y N°1465 del 10 de diciembre de 2015, por las cuales se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud"

ARTICULO SEGUNDO. Modificar la Resolución N° 1103 de septiembre de 2015, por la cual se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud con el fin de adicionar una ficha para el empleo que se describe a continuación:

F339D

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Asistencial
Denominación:	Auxiliar de Servicios Generales
Código:	4064
Grado:	11
Número de Empleos:	1
Dependencia:	Subdirección de Laboratorio Nacional de Referencia
Empleo Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. AREA FUNCIONAL

Dirección de Redes en Salud Pública – Subdirección de Laboratorio Nacional de Referencia

III. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Ejecutar actividades administrativas de apoyo a la gestión del área de desempeño, con el fin de contribuir a la eficiencia y eficacia de los procesos y procedimientos de la Dependencia.

IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Recibir, revisar, clasificar, distribuir, transportar y entregar muestras para análisis microbiológico, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
2. Prevenir y controlar eventos de infección y contaminación según protocolos de vigilancia y normas técnicas.
3. Efectuar y registrar por escrito la limpieza (lavado, envasado, empaque y esterilización en los casos requeridos) y sanitización de las instalaciones, equipos, material y elementos de las áreas de trabajo, conforme a procedimientos técnicos vigentes, para facilitar el trabajo a los profesionales de la dependencia
4. Esterilizar productos y artículos contemplando normas técnicas y de seguridad, aplicando los métodos de esterilización validados, a productos y artículos, de acuerdo con estándares de aseguramiento de la calidad.
5. Realizar el lavado, empaque, esterilización y preparación del material del laboratorio para muestras microbiológico siguiendo protocolos establecidos.
6. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad vigente.
2. Bioseguridad.
3. Buenas prácticas de manufactura
4. Lavado de material de laboratorio
5. Ofimática.
6. Atención al público.
7. Manejo de equipos de oficina.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados	Manejo de la información
Orientación al usuario y al ciudadano	Adaptación al cambio
Transparencia	Disciplina
Compromiso con la Organización	Relaciones interpersonales
	Colaboración

dbb

Continuación de la Resolución "se modifican las Resoluciones N° 1103 del 14 de septiembre y N°1465 del 10 de diciembre de 2015, por las cuales se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud"

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria.	No requiere experiencia

F004

I. IDENTIFICACIÓN
Nivel: Profesional
Denominación: Profesional Especializado
Código: 2028
Grado: 10
Número de Empleos: 1
Dependencia: Dirección General
Empleo Jefe Inmediato: Director General
II. ÁREA FUNCIONAL
Dirección General / Despacho
III. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO
Planear, apoyar y ejecutar las políticas, planes y estrategias de comunicación y divulgación de la ciencia interna, externa y de interacción con la ciudadanía, de acuerdo a la normatividad vigente, misión, lineamientos, propuestas y funciones inherentes a una institución técnico-científica.
IV. FUNCIONES ESPECIALES DEL EMPLEO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar el desarrollo, aprobación y cumplimiento de la política de comunicación, planes, manuales, guías y demás documentación preparada por el proceso que permita cumplir con la gestión pública de la entidad. 2. Coordinar el Comité de Comunicaciones del Instituto como el espacio para proponer y apoyar el cumplimiento de la implementación de los diversos campos de la comunicación, el periodismo y la divulgación de la ciencia. 3. Definir y administrar el recurso humano y los demás recursos necesarios de acuerdo a las líneas de trabajo definidas en los campos de la Comunicación y la Divulgación de la Ciencia que cumple con los objetivos y funciones de la entidad. 4. Apoyar al Director General en el cumplimiento de la función establecida de dirigir y orientar las comunicaciones estratégicas del Instituto. 5. Diseñar y apoyar a la alta dirección y a las áreas misionales y administrativas en la formulación de políticas, planes y proyectos que involucren el proceso de comunicación como componente necesario en la gestión de la entidad. 6. Gestionar los recursos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de la política de comunicación, planes, proyectos e iniciativas de acuerdo a los requerimientos aprobados. 7. Realizar las actividades de supervisión de los contratos que celebre el proceso y que le sean asignados, con el objetivo de garantizar el logro de los objetivos y estrategias institucionales dando cumplimiento a las normas legales vigentes. 8. Actualizar la documentación del proceso que responde a las necesidades de los lineamientos o directrices de comunicación en la organización (externas e internas). 9. Participar en representación del Director General y de la entidad en reuniones institucionales, interinstitucionales regionales, nacionales e internacionales cuando sea convocado o delegado en el desarrollo de las funciones asignadas. 10. Divulgar y preservar los principios de la identidad e imagen institucional de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos. 11. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

ace

[Handwritten Signature]

Continuación de la Resolución "se modifican las Resoluciones N° 1103 del 14 de septiembre y N°1465 del 10 de diciembre de 2015, por las cuales se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud"

ARTICULO TERCERO. Modificar la Resolución N° 1465 de diciembre de 2015, por la cual se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud con el fin de ajustar los empleos que se describen a continuación:

F004

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	19
Número de Empleos:	1
Dependencia:	Dirección General
Empleo Jefe Inmediato:	Director General

II. AREA FUNCIONAL

Dirección General / Despacho

III. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Planear, apoyar y ejecutar las políticas, planes y estrategias de comunicación y divulgación de la ciencia interna, externa y de interacción con la ciudadanía, de acuerdo a la normatividad vigente, misión, lineamientos, propuestas y funciones inherentes a una institución técnico-científica.

IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Garantizar el desarrollo, apropiación y cumplimiento de la política de comunicación, planes, manuales, guías y demás documentación preparado por el proceso que permita cumplir con la gestión pública de la entidad.
2. Coordinar el Comité de Comunicaciones del instituto como el espacio para proponer y apoyar el cumplimiento de la implementación de los diversos campos de la comunicación, el periodismo y la divulgación de la ciencia.
3. Definir y administrar el recurso humano y los demás recursos necesarios de acuerdo a las líneas trabajo definidas en los campos de la Comunicación y la Divulgación de la Ciencia que cumpla con los objetivos y funciones de la entidad.
4. Apoyar al Director General en el cumplimiento de la función establecida de dirigir y orientar las comunicaciones estratégicas del instituto.
5. Diseñar y apoyar a la alta dirección y a las áreas misionales y administrativas en la formulación de políticas, planes y proyectos que involucren el proceso de comunicación como componente necesario en la gestión de la entidad.
6. Gestionar los recursos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de la política de comunicación, planes, proyectos e iniciativas de acuerdo a los requerimientos aprobados.
7. Realizar las actividades de supervisión de los contratos que celebre el proceso y que le sean asignados, con el objetivo de garantizar el logro de los objetivos y estrategias institucionales dando cumplimiento a las normas legales vigentes.
8. Actualizar la documentación del proceso que responda a las necesidades de los lineamientos o directrices de comunicación en la organización (externos e internos).
9. Participar en representación del Director General y de la entidad en reuniones institucionales, interinstitucionales regionales, nacionales e internacionales cuando sea convocado o delgado en el desarrollo de las funciones asignadas.
10. Divulgar y preservar los principios de la identidad e imagen institucional de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos.
11. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

Continuación de la Resolución "se modifican las Resoluciones N° 1103 del 14 de septiembre y N°1465 del 10 de diciembre de 2015, por las cuales se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud"

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Políticas y planes estratégico y operativo de la institución.
2. Organización y normatividad vigente en Comunicación, Información y Nuevas Tecnologías de la Información del Estado y del sector de salud.
3. Políticas, planes y estrategias en comunicación del sector salud.
4. Herramientas orientadas al desarrollo de la gestión pública: el Sistema de Control Interno, el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad.
5. Fundamentos de comunicación en las organizaciones, comunicación estratégica, comunicación del riesgo, comunicación en situación de crisis, divulgación de la ciencia, periodismo y relaciones públicas.
6. Procesos y metodologías de estrategias de interacción con la ciudadanía.
7. Procesos y herramientas en Nuevas Tecnologías de la Información.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARÁQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia Profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIO	EXPERIENCIA
Núcleo básico del conocimiento en: Comunicación Social, Periodismo y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.

alco

Continuación de la Resolución "se modifican las Resoluciones N° 1103 del 14 de septiembre y N°1465 del 10 de diciembre de 2015, por las cuales se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud"

F054

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	19
Número de Empleos:	1
Dependencia:	Secretaría General
Empleo Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. AREA FUNCIONAL

Secretaría General

III. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Brindar al Instituto Nacional de Salud el fundamento y análisis requerido para ejecutar las políticas, planes y programas relacionados con los procedimientos de la gestión jurídica administrativa de los Grupos Internos de Trabajo de la Secretaria General.

IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Realizar actividades profesionales en el marco de los procedimientos de la gestión administrativa de la Secretaría General, de acuerdo con los lineamientos diseñados para este fin.
2. Velar por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias requeridos en la Dependencia.
3. Prestar un servicio oportuno y guiar a los servidores públicos sobre las reglamentaciones existentes, de acuerdo con la normatividad legal vigente.
4. Responder por la confiabilidad y objetividad de la información suministrada en cumplimiento de sus funciones.
5. Estudiar, revisar y evaluar los actos administrativos que le sean asignados.
6. Elaborar y consolidar los informes requeridos por la Secretaría General.
7. Elaborar los conceptos técnicos propios de la dependencia y que estén relacionados con las funciones y actividades desarrolladas en procura de mejorar la gestión de la Secretaría General.
8. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

Normatividad sobre Atención al Ciudadano de las Entidades Públicas.
 Normatividad sobre Seguridad Social.
 Políticas de Atención al Ciudadano.
 Sistemas de Información.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERARQUICO

Orientación a resultados
 Orientación al usuario y al ciudadano
 Transparencia
 Compromiso con la Organización

Aprendizaje continuo
 Experticia Profesional
 Trabajo en Equipo y Colaboración
 Creatividad e Innovación

albo

Continuación de la Resolución "se modifican las Resoluciones N° 1103 del 14 de septiembre y N°1465 del 10 de diciembre de 2015, por las cuales se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud"

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Núcleo básico del conocimiento en: Derecho y afines, Administración, Ingeniería Industrial y afines, Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
<p>Núcleo básico del conocimiento en: Derecho y afines, Administración, Ingeniería Industrial y afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

1. Brindar a la Oficina Asesora Jurídica y demás dependencias de la Entidad el análisis, interpretación y proyección de normas relacionadas con la misión institucional con el fin de garantizar que sus actuaciones se ajusten al marco de la legalidad.
2. Ejercer la representación judicial y extrajudicial del Instituto, así como la vigilancia permanente, en aquellos procesos para los cuales se le haya conferido poder con el fin de garantizar la defensa de los intereses del Instituto Nacional de Salud.
3. Realizar respuestas y proyección de acciones de tutela y derechos de petición presentados ante la Entidad con el fin de absolverlos oportuna y acertadamente.
4. Proyectar las decisiones en segunda instancia de los procesos disciplinarios de competencia del Director General, bajo la normatividad y lineamientos vigentes.
5. Proyectar actos administrativos a la Oficina Asesora Jurídica y demás dependencias del Instituto en los temas relacionados con el Derecho Administrativo que la Entidad requiera resolviendo en forma oportuna peticiones y consultas.
6. Las demás asignadas por el Jefe Inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

VIII. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESPECIALES	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho Administrativo. 2. Derecho Constitucional. 3. Derechos Humanos y sistemas internacionales de protección DH. 4. Derecho Civil, Comercial, Laboral y Penal. 5. Contratación Pública. 6. Políticas Públicas. 7. Análisis económico del derecho.
IX. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
POR NIVEL JERARQUICO	COMUNES
<p>Aprendizaje continuo Experiencia Profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación</p>	<p>Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización</p>

abc



Continuación de la Resolución "se modifican las Resoluciones N° 1103 del 14 de septiembre y N°1465 del 10 de diciembre de 2015, por las cuales se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud"

F294B

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	22
Número de Empleos:	1
Dependencia:	Oficina Asesora Jurídica
Empleo Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. AREA FUNCIONAL

Dirección General – Oficina Asesora Jurídica

III. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Brindar al Instituto Nacional de Salud el fundamento y análisis jurídico requerido para el ejercicio de sus funciones con el fin de garantizar la aplicación del principio de legalidad en los actos administrativos emitidos por la Entidad y en general de sus actuaciones.

IV. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Brindar a la Oficina Asesora Jurídica y demás dependencias de la Entidad el análisis, interpretación y proyección de normas relacionadas con la misión institucional con el fin de garantizar que sus actuaciones se ajusten al marco de la legalidad.
2. Ejercer la representación judicial y extrajudicial del Instituto, así como la vigilancia permanente, en aquellos procesos para los cuales se le haya conferido poder con el fin de garantizar la defensa de los intereses del Instituto Nacional de Salud.
3. Realizar respuestas y proyección de acciones de tutela y derechos de petición presentados ante la Entidad con el fin de absolverlos oportuna y acertadamente.
4. Proyectar las decisiones en segunda instancia de los procesos disciplinarios de competencia del Director General, bajo la normatividad y lineamientos vigentes.
5. Proyectar actos administrativos a la Oficina Asesora Jurídica y demás dependencias del Instituto en los temas relacionados con el Derecho Administrativo que la Entidad requiera resolviendo en forma oportuna peticiones y consultas.
6. Las demás asignadas por el Jefe Inmediato de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Derecho Administrativo.
2. Derecho Constitucional.
3. Derechos Humanos y sistemas internacionales de protección DIH.
4. Derecho Civil, Comercial, Laboral y Penal.
5. Contratación Pública.
6. Políticas Públicas.
7. Análisis económico del derecho.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización	Aprendizaje continuo Experticia Profesional Trabajo en Equipo y Colaboración Creatividad e Innovación

Continuación de la Resolución "se modifican las Resoluciones N° 1103 del 14 de septiembre y N°1465 del 10 de diciembre de 2015, por las cuales se ajustó y modificó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Salud"

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
ESTUDIO	EXPERIENCIA
Núcleo básico del conocimiento en Derecho y afines, y Titulo de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente las Resoluciones N° 1103 del 14 de septiembre y N° 1465 del 10 de diciembre de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

15 ABR 2016



MARTHA LUCIA OSPINA MARTINEZ
Directora General (E)

Proyectó: Liliana Cardona – Asesor
Revisó: Gilma Buitrago, Coordinadora Grupo de Gestión de Talento Humano
Angela Liliana Albarracín, Jefe Oficina Asesora Jurídica €
Esperanza Martínez Garzón, Secretaria General